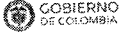
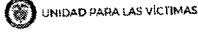


Henry Darcy

 	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION</b>		
	<b>PROCESO: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL</b>		
	Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018

## ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

### ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto para el análisis del sector a realizar es:

Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la Subdirección de Reparación Colectiva, para apoyar las fases de la ruta de Reparación Colectiva étnica, la implementación de las medidas contenidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva y la incorporación del componente simbólico, material y político de la reparación de conformidad con los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en la Dirección Territorial asignada.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

El objeto contractual pertenece al sector terciario o de servicios, teniendo en cuenta que este tipo de contrato de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se produce algún bien material o tangible, donde "...se vincula una persona natural en forma excepcional, para suplir actividades o laborales relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar actividades especializadas que no puede asumir el personal de planta...", dando como resultado esperado el cumplimiento de las acciones asignadas cuyo producto es de carácter intelectual.

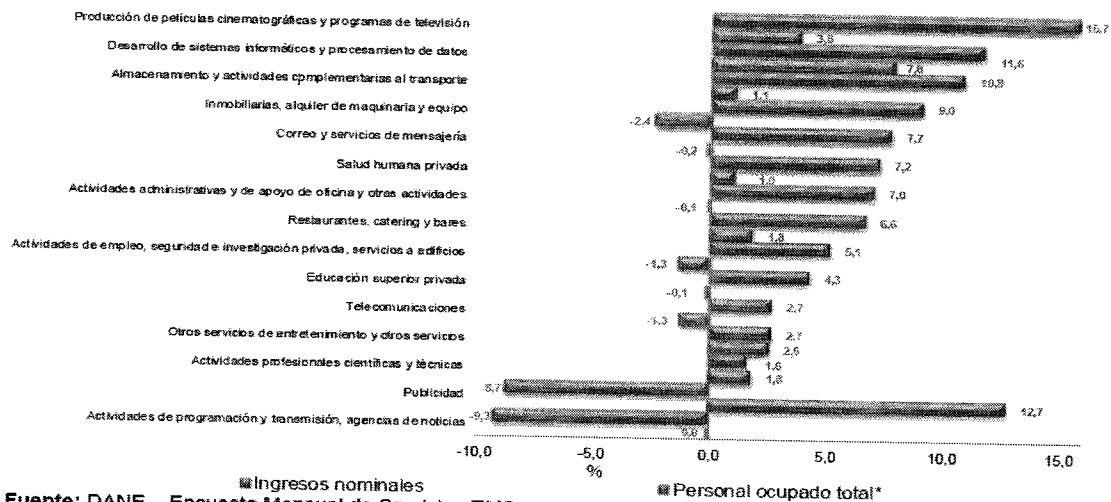
De conformidad con datos recientes del Departamento de Administración Nacional de Estadísticas (DANE) en Colombia, es posible advertir que los sectores económicos que están prevaleciendo en la estructura de producción del país se concentran en servicios. En efecto, los mismos representaron un 68 por ciento del valor agregado del producto interno bruto (PIB), según lo ha dado a conocer el grupo Pro-Industria, una organización dedicada al estudio de política sectorial en Colombia.

A su vez el DANE en la encuesta mensual del mes de septiembre de 2018<sup>1</sup>, menciona que *"los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (15,7%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,6%) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (10,8%), en comparación con septiembre de 2017"*.

Tal conforme se refleja en el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS de septiembre de 2018:

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_septiembre\\_18.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_18.pdf)

**Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios Total Nacional Septiembre 2018<sup>P</sup>**



Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en el suministro de personal

“Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Publicidad (12,7%), Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (7,8%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,8%), en comparación con septiembre de 2017”.

Así mismo, con relación a los servicios que presentaron un menor crecimiento, con las variaciones más bajas en los ingresos nominales, se encuentran: servicios de Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias con una disminución del 9,3%, seguido por Publicidad con una disminución del 8,7% y por último los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas con un menor crecimiento de 1,6% en los ingresos nominales.

### 2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto del Tercer Trimestre de 2018, indica que “En el tercer trimestre del año 2018, (...)”

En su serie corregida de efecto estacional y calendario, las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo el valor agregado decreció 2,1% comparada con el trimestre inmediatamente anterior. Esta dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

1. Actividades profesionales científicas y técnicas decreció 4,2%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo decreció 0,1%.”

**Tabla 11. Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> de actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>2</sup> 2018<sup>pr</sup> – Tercer trimestre**

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2018 <sup>pr</sup> - III / 2017 <sup>pr</sup> - III	2018 <sup>pr</sup> / 2017 <sup>pr</sup>	2018 <sup>pr</sup> - III / 2018 <sup>pr</sup> - II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	6,8	-4,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,8	3,0	-0,1
<b>ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS<sup>2</sup></b>	<b>3,6</b>	<b>4,8</b>	<b>-2,1</b>

Fuente: DANE, DSCN

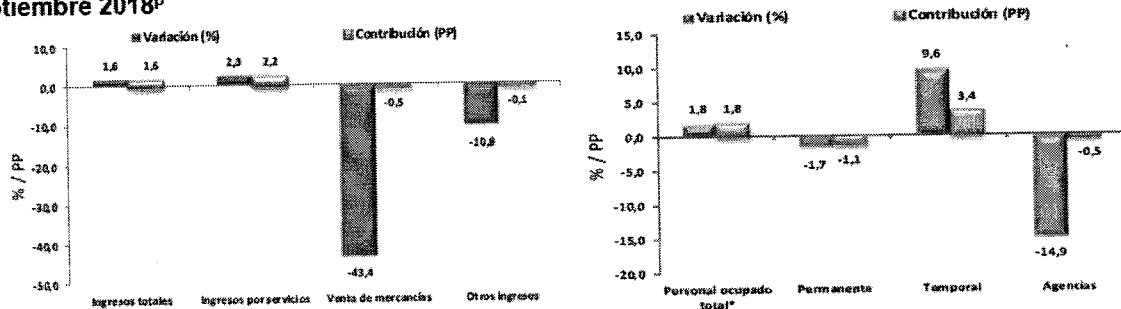
pr: cifra preliminar.

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Por su parte, de acuerdo con la EMS, en su Boletín Técnico -Variación anual: septiembre 2018 / septiembre 2017, indica que: "En septiembre de 2018, los servicios de Actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 1,6% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,8%, en comparación con septiembre de 2017."

**Gráfico 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación**  
**Actividades profesionales científicas y técnicas**  
**Total Nacional**  
**Septiembre 2018<sup>p</sup>**



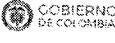

Fuente: DANE – Encuesta Mensual de Servicios EMS

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

Este bajo crecimiento de los servicios de Actividades profesionales, científicas y técnicas tanto en sus ingresos nominales como en el personal ocupado es explicado por una menor productividad en el Valor Agregado registrado en los resultados del Producto Interno Bruto de los servicios profesionales y administrativos, según las cifras reportadas por el DANE.

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018	Página 4 de 13

**2.2. SUBSECTOR:** El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en **SERVICIOS PROFESIONALES EN ÁREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS O ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA O INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

Que se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades, para el efecto la Subdirección de Reparación Colectiva ha identificado las siguientes profesiones como afines a dichas actividades:

- Ciencias Sociales y Humanas, dentro de las que se encuentran: Antropología, Artes liberales, Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, Ciencia política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho, Filosofía, Teología, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología y Trabajo Social. En esta área del conocimiento se forma y enseña sobre el ser humano como individuo y como parte constitutiva y constituyente de la sociedad, los movimientos sociales, las estructuras de organización social y política, los diversos tipos de gobiernos y de gobernabilidad y las formas y modos como se agrupan los miembros de una sociedad. Abordan los fundamentos teóricos y metodológicos del origen y la estructura del lenguaje, y de los idiomas o lenguas; las formas de análisis y elaboración de la creación literaria; la historia de las civilizaciones y la determinación de los rasgos universales; el origen de las ideas, de la formación ética y moral de los seres humanos y los temas relacionados con el origen, historia y práctica de las religiones.
- Ciencias Económicas y Administrativas: dentro de las que se encuentran: Administración, Economía y Contaduría Pública; Esta área del conocimiento estudia las relaciones económicas, comerciales, políticas y sociales que surgen en los diferentes contextos nacionales e internacionales, y los factores que en ellas intervienen. Sus programas se enfocan en los referentes teóricos para comprender el ámbito empresarial e industrial y conocer temas monetarios y fiscales, los cuales son la base para la formulación de políticas económicas, sociales, comerciales, cambiarias y demás que conducen a la regulación de los sectores productivos y financieros.
- Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo: dentro de las que se encuentran Arquitectura, Ingeniería Biomédica Ingeniería Ambiental, Sanitaria, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Agrícola, Forestal, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos, Ingeniería Agronómica, Pecuaria, Ingeniería Civil, Ingeniería de Minas, Metalurgia, Ingeniería de Sistemas, Telemática, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Química entre otras ingenierías; Esta área del conocimiento aborda la aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas, de la técnica industrial y en general, del ingenio humano en la realidad. Sus programas académicos incluyen el aprendizaje de las técnicas, herramientas y prácticas que se pueden aplicar a la planeación, diseño y construcción de obras de infraestructura y urbanizaciones; redes de comunicación, redes eléctricas y de acueducto; y a la extracción, manejo y transformación de minerales y recursos petroleros. También, estudian el diseño y construcción de máquinas y el desarrollo de tecnologías para los campos industrial, agrícola, alimentos, comunicación, transporte, sistemas y salud, entre otros.

### 3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
<b>SEGMENTO</b>	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	<b>CODIGO</b>	80000000
<b>FAMILIA</b>	Servicios de Administración de Empresas	<b>CODIGO</b>	80160000
<b>CLASE</b>	Servicios de apoyo Gerencial	<b>CODIGO</b>	80161500

### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

#### 4.1 Descripción de la necesidad:

Es deber del Estado Colombiano reparar las consecuencias derivadas de la violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro del contexto del conflicto armado que por décadas se ha vivido en el país, como sustento jurídico de ese deber el artículo 2° de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de (la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)". En este sentido y como desarrollo de ese fin estatal el artículo constitucional dispone el derecho a la paz como valor, un derecho fundamental y un deber para nuestro ordenamiento, y para lograr esa paz se pueden hacer uso de los mecanismos de justicia transicional consagrados en el Acto Legislativo 01 de 2012, entre ellos la reparación a las víctimas

Que el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011 que crea la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial; tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Que el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 1° de la Resolución No. 06420 del 01 de noviembre de 2018, establecieron la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial y Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018	Página 6 de 13

Que la Subdirección de Reparación Colectiva, tiene la función legal[1] de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales, por lo cual cumple la doble función de ejecutar y coordinar la implementación de la ruta de reparación colectiva y de las medidas acordadas con los sujetos.

Que la ruta de reparación integral tiene dos ámbitos el individual y el colectivo; sin embargo, ambas rutas son interdependientes y complementarias debido al enfoque de reparación integral.


En particular, la Ley 1448 de 2011 establece en su artículo 151 que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Además, el artículo 152 de la mencionada Ley establece que los sujetos de reparación colectiva son los siguientes: 1. Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o debido a la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

Que con el fin de dar continuidad a las actividades que permiten lograr el objeto de la Subdirección de Reparación Colectiva de ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva han sido adoptadas por la Unidad para las Víctimas, a través del programa de Reparación colectiva en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011, y a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4802 de 2011; además de atender el objetivo táctico de la unidad "Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que busquen la reparación integral", es necesario contar con personal idóneo que permita cumplir con las funciones asignadas a la subdirección de reparación colectiva, desde el territorio; adelantando acciones encaminadas a atender a los sujetos de reparación colectiva, por medio del programa de Reparación Colectiva en las diferentes fases de la ruta y además adelantar acciones para la implementación de los planes integrales de Reparación Colectiva.

Que para la vigencia 2019, la Subdirección de Reparación Colectiva ha establecido las metas e indicadores del Plan de Acción, que responden a las actividades de: 1. Asistir técnicamente a los sujetos colectivos en la formulación de la ruta de reparación colectiva; 2. Implementar medidas de restitución en sujetos colectivos; 3. Implementar planes de reparación colectiva con sujetos de reparación colectiva; 4. Implementar espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva garantizando la participación de las mujeres; y por último, 5. Implementar medidas de indemnización económica en sujetos colectivos étnicos.

Por lo anterior, la mejor opción con que cuenta la Subdirección de Reparación Colectiva para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Que teniendo en cuenta que en la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas no cuenta con personal de planta necesario que permita dar continuidad a las actividades para atender el programa de reparación colectiva en los tiempos y con la calidad requerida, se hace necesario contratar los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Reparación Colectiva en el marco de la

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018

Consulta Previa, así como de la implementación de las medidas de reparación con los Sujetos de Reparación Colectiva Étnica durante la vigencia 2019.

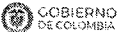

## 4.2 Obligaciones a desarrollar por el Profesional

1. Apoyar la implementación y el seguimiento de la ruta de reparación colectiva de los sujetos de reparación colectiva étnicos de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.
2. Apoyar el proceso de pre consulta y consulta previa de los sujetos de reparación colectiva étnicos a través de la facilitación del proceso de caracterización de daños y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva de acuerdo a los alcances del Programa de Reparación Colectiva
3. Apoyar la implementación de las medidas de reparación aprobadas en los planes de reparación colectiva de conformidad con lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y el alcance del Programa de Reparación, en articulación con la Dirección de Asuntos Étnicos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el nivel nacional.
4. Realizar las gestiones necesarias para que la oferta institucional en el nivel territorial responda a las necesidades de los Sujetos Colectivos Étnicos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
5. Reportar mensualmente la información de la implementación de medidas de Reparación Colectiva adelantados con comunidades étnicas, en el sistema de información de la Subdirección de Reparación Colectiva.
6. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios que le sean asignados por la supervisión.
7. Elaborar las respuestas a los derechos de petición e informes solicitados por los entes de control relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la Ley.
8. Adelantar las actividades administrativas que le sean asignadas por el Director Territorial en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
9. Apoyar las diferentes jornadas de actividades realizadas por la Dirección Técnica de Reparación, con el fin de implementar las medidas de reparación, que sean designadas por el supervisor.
10. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

## 4.3 Tabla de Honorarios

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos.

Categoría	Nivel	hasta	Requisitos
-----------	-------	-------	------------

 GOBIERNO DE COLOMBIA  UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>			
	PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL			
Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018	Página 8 de 13	

II	4	4.644.285,00	TP + 25 – 36 M Experiencia Profesional
----	---	--------------	--

\*\* Los anteriores valores incluyen el IVA para los casos en los que aplique.

Siglas de interpretación de la tabla:

**TB:** Título de Bachiller o Diploma de Bachiller  
**TFTP:** Título de Formación Técnica Profesional  
**TFT:** Título de Formación Tecnología  
**TP:** Título Profesional  
**E:** Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización.  
**MA:** Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría.  
**M EL:** Meses de Experiencia Laboral  
**M EP:** Meses de Experiencia Profesional

## 5. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

## 6. OFERTA

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

### Perfil:

**Académicos:** Académicos: Profesional en sociología, administración de empresas, administración ambiental y de los recursos naturales, derecho o psicología.

**Experiencia:** Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.

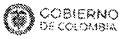

## 7. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántía
865 de 2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Ejecutado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar desde el territorio, la implementación de los decretos-ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, en el marco de la implementación del programa de Reparación Integral en la Dirección Territorial Valle del Cauca	Bogotá D.C.	49.227.360

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuántía
-------------------	-----------------	--------	---------	--------	---------------------------------------	---------

 <b>GOBIERNO DE COLOMBIA</b>  <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	Código: 760,10,15-47	Versión: 02	Fecha: 27/11/2018

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de	Cuantía
106-2017	Contratación directa (con ofertas)	Ejecutado	Agencia Nacional de Tierras	Prestar sus servicios profesionales a la gestión en la Dirección de Asuntos Étnicos para la elaboración de los estudios socioeconómicos en los procesos de titulación colectiva de comunidades étnicas y en la revisión de los presupuestos de los proyectos de iniciativas comunitarias para las comunidades étnicas del país.	Bogotá D.C.	\$34.644.000
PS 671 DE 2017	Contratación directa (con ofertas)	Ejecutado	Agencia Nacional de Tierras	Prestar sus servicios profesionales jurídicos a la Dirección de Asuntos Étnicos en el control, sustanciación y vigilancia de los procesos de reparación colectiva con enfoque étnico; procesos de retornos y reubicaciones y fallos de restitución de tierras para la atención de comunidades víctimas en el marco de la ley 1448 de 2011.	Bogotá D.C.	\$61.966.666

## 8. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.800.000)**. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

## 9. ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-47

Versión: 02

Fecha: 27/11/2018

Página 11 de 13

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

**Forma de Mitigarlo**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-47

Versión: 02

Fecha: 27/11/2018

Página 12 de 13

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

PROCEDIMIENTO: PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-47

Versión: 02

Fecha: 27/11/2018

Página 13 de 13

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

  
**VLADIMIR MARTIN RAMOS**  
 Director Técnico de Reparación (E)

  
**Vo. Bo. JUANITA ÍBAÑEZ SANTAMARÍA**  
 Subdirectora de Reparación Colectiva.

Elaboró: Juliana Andrea Cardenas Sandoval/ Subdirección de Reparación Colectiva  
 Revisó: Sandra Stella Sánchez Sandoval/ Subdirección de Reparación Colectiva



